

## ACTA DE PREMIACIÓN

Nosotros, integrantes del Jurado del *Premio 18 de abril* del año 2020, debidamente convocados y constituidos como tal, y después de analizar las candidaturas presentadas a concurso,

### Consideramos:

1. Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo #18474-C del 5 de agosto de 1988, publicado en la Gaceta #195 del 14 de octubre del mismo año, se estableció el 18 de abril de cada año como *Día Nacional de los Monumentos y Sitios Históricos*.
2. Que en función de esa declaratoria, el ICOMOS de Costa Rica acordó en sus sesiones de Junta Directiva N°208 y N°209 del 18 y 25 de febrero de 1993, respectivamente, otorgar un galardón único y anual al que denominó *Premio 18 de abril*, como reconocimiento público de estima y distinción al mérito, que se concede a aquella persona física o jurídica que haya llevado a cabo una destacada labor en los últimos años en pro de la conservación del patrimonio histórico y cultural de nuestro país.

### Acordamos:

1. Otorgar el “**Premio 18 de abril**” del 2020 a la la postulación de la señora María Enriqueta Guardia Yglesias, quien es la gestora de la pinacoteca costarricense electrónica PINCEL, la cual facilita el acceso a la obra plástica de los artistas nacionales tanto en colecciones públicas como privadas, esta es una labor ejemplar.

2. Que la Sra. Guardia goza de una trayectoria destacada como catedrática, docente e investigadora de historia del arte en la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica.
3. Que ha publicado una considerable cantidad de libros sobre las obras de los artistas costarricenses.
4. Que ha sido distinguida por su acción social de gestión cultural como Profesora Emérita de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica.

Por lo tanto, el Jurado calificador del Premio 18 de Abril, se honra en recomendar, por su invaluable liderazgo en la divulgación del arte costarricense, a la señora María Enriqueta Guardia Yglesias.

San José 29 de mayo del año 2020.

Marcela Arguedas Chaves

Jeanette Campos Salas

Hernán González Acuña